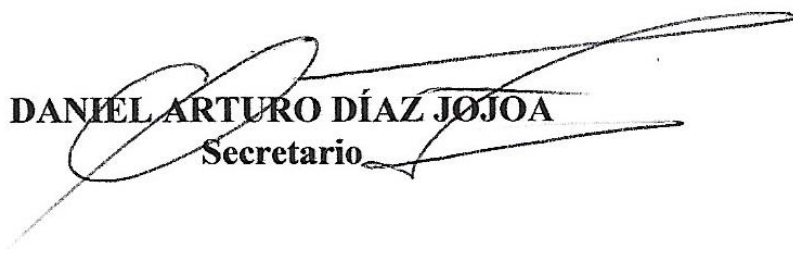


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a FIJAR EN LISTA DE TRASLADO NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN presentada por el apoderado judicial de la demandada Garmen SAS en liquidación dentro del presente proceso verbal adelantado por Ramiro García y Mercedes Ruiz de García contra César Humberto García Barrera, Luz Aida Meneses Yela, Andrés Felipe García Meneses, Diana Mercedes García Meneses y César Humberto García Meneses. Rad. 2021-036.

LISTA DE TRASLADO:

La anterior nulidad se fija por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Se fija en lista de traslado **No. 024** de fecha, 4° de octubre de 2021, a las 8:00 A.M.


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario